

* 0208.1980

José Armando Ruiz Massieu TPF035

Ciudad de México a 19 de abril de 2018

LIC. ALMA ROSA MORENO DÍAZ

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

PRESENTE

Envío testimonio de la participación del Testigo Social en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, electrónica NO. LA-019GYR047-E11-2018 que para la adquisición de bienes terapéuticos en forma consolidada que convocó el Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2018.

001100

[Handwritten signature]
ATENTAMENTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
20 ABR 2018
Anexo
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CC. Lic. Alfredo Ríos Camarena, Titular de la Unidad De Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
20 ABR. 2018
RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Escribo orig
14:21
ant d

José Armando Ruiz Massieu TPF035

TESTIMONIO DEL TESTIGO SOCIAL

**TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL, DR. JOSÉ ARMANDO RUIZ
MASSIEU, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO 010 DE CARÁCTER
CONSOLIDADO PARA LAS NECESIDADES DEL SECTOR SALUD DURANTE EL EJERCICIO
FISCAL 2018.**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CONVOCADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

NO. LA-019GYR047-E11-2018

19 DE ABRIL DE 2018

CONTENIDO

1. Objeto de la contratación
2. Marco jurídico aplicable y carácter de la licitación
3. Ejercicio de atestiguamiento
4. Análisis de la pre convocatoria
5. Revisión de la convocatoria
6. Investigación de mercado
7. Desarrollo
 - 5.1 Junta de aclaraciones
 - 5.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones
 - 5.3 Dictamen técnico y acto de fallo
8. Formalización del contrato
9. Aspectos de transparencia
10. Comentarios y observaciones
11. Recomendaciones

af

José Armando Ruiz Massieu TPF035

En mi carácter de Testigo Social con registro No. TPF035 en el padrón de Testigos Sociales en la Secretaría de Función pública y en relación a la designación emitida el 12 de enero del 2018 por la citada Secretaría a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas en el oficio no. UNCP/309/TU/623/2017 por acuerdo del Comité de Testigos Sociales se me responsabilizó del atestiguamiento que para la "Contratación en la Licitación Pública de carácter electrónico de orden consolidado para el Sector Salud convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social" para la adquisición de tres claves del grupo 010 que cubren las necesidades del sector para el 2018 y que se identifica como LA-019GYR047-E11-2018.

Se trata de una licitación de carácter internacional de orden electrónico para la adquisición originalmente de tres claves del grupo 010 cada una identificada como partida y con el objeto de adquirir el número de piezas suficientes para el sector salud en el ejercicio del servicio durante el año fiscal 2018.

La convocante procedió a solicitar con oportunidad a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas la presencia del Testigo Social dado que se considera su adquisición un monto aproximado de 500 millones de pesos.

1. Objeto de la contratación

Durante el último trimestre del 2017 el Instituto Mexicano del Seguro Social convocó a la adquisición consolidada de insumos para la salud y durante el proceso del mismo se vencieron las patentes de varios de los mismos en listados como necesarios por los convocantes por lo que y en consideración por una parte al respeto a la ley y por otra a aspectos de carácter económico dado que se identificó que en el mercado existían genéricos que podrían ser ofertados en lugar de los medicamentos innovadores cuyo costo siempre es más elevado se consideró prudente eliminar las claves ahora convocadas del proceso general y llevar a cabo una licitación independiente.

De la emisión de la convocatoria y su publicación a la Junta de Aclaraciones surgieron tres necesidades adicionales las cuales de momento fueron integradas al proceso, sin embargo del total de seis claves cinco correspondían al grupo 010 a saber las 5097, 5433, 5445, 3204 y 2040 incorporándose al final la clave correspondiente al grupo 030 clave 5394 que corresponde a un complemento alimenticio.

Por lo tanto en forma definitiva al proceso convocado en esta licitación se incluyeron las cinco claves mencionadas del grupo 010 y una sola clave del grupo 030 todas ellas para las instituciones que participaron en la compra consolidada.

2. Marco jurídico aplicable y carácter de la licitación

El marco jurídico aplicable atiende al art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Se trata de una licitación de carácter internacional, abierta y de orden electrónico consecutivo a una licitación del mismo carácter bajo la cobertura de tratados de libre comercio y que por las causas ya señaladas fueron excluidas.

Ejercicio de atestiguamiento

- Revisión de la pre convocatoria
- Revisión de la convocatoria
- Revisión de la investigación de mercado
- Entrevistas con los servidores públicos
- Asistencia a las juntas de aclaraciones y al acto de presentación y apertura de proposiciones
- Supervisión de los procesos de evaluación técnica y económica
- Presentación y comunicación del fallo
- Asistencia a la firma de contrato

Los eventos públicos antes señalados se llevaron a cabo en el cuarto piso de Avenida Durango 291 Colonia Roma Norte CP 06700 en la demarcación Cuauhtémoc de la Ciudad México. Los eventos fueron presididos en todas sus fases por la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, acompañada por un representante del Área de Legislación y Consulta, un representante del área solicitante del nivel central del Instituto Mexicano del Seguro Social y debe destacarse que a todos los actos acudió también un representante del Órgano Interno de Control situación que en otros ejercicios no era habitual, además de contar en todos los eventos con la presencia del Testigo Social.

3. Análisis de la pre convocatoria

En lo general consideramos completos los capítulos de:

1. Glosario de términos
2. Identificación de la licitación pública
3. Objeto y alcance la misma
4. Formas y términos de los diversos actos de licitación
5. Requisitos de los licitantes que deben de cumplir
6. Criterios específicos a evaluar
7. Inconformidades
8. Documentos
9. Formatos

Las instituciones que acompañaron al Instituto Mexicano del Seguro Social en este proceso que tuvo por objeto el adquirir tres claves del grupo 010 son ISSSTE, SEDENA, Petróleos Mexicanos, Instituto de Salud del estado de Baja California, Baja California Sur, Nacional de Pediatría, así como Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Chihuahua, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala e Instituto Materno Infantil de la Ciudad de México, Hospital de Niño Morelense, Centro Regional de alta especialidad de Chiapas y Hospital Pediátrico, Hospital General Manuel González, Hospital Infantil de México "Federico Gómez", Hospital Juárez de México y hospitales de alta especialidad de Ciudad Victoria, Ixtapaluca, Yucatán, Oaxaca y el Bajío.

A continuación se señalan las causales de desechamiento de las proposiciones las que son en el apartado 4.1 de documentación legal las siguientes:

- La falta de acreditamiento de personalidad jurídica.
- El escrito para manifestar el origen de los bienes y que estos correspondan a países con los que México tiene establecido tratado de libre comercio.
- Escrito de no estar en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- La falta del documento de declaración de integridad.
- Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema Compranet.

Y en cuanto al apartado 4.2 propuesta técnica se consideraron causales de desechamiento los siguientes:

- Falta de documento con las especificaciones técnicas solicitadas en esta convocatoria.
- Incumplimiento de las normas exigidas en el documento.
- Falta de registro sanitario.
- Incumplimiento con las licencias, autorizaciones y permisos indicados en el anexo 3.
- Falta de folletos, catálogos y fotografías o manuales que comprueben las especificaciones técnicas solicitadas.
- Carta de respaldo del fabricante.

Por lo que respecta al 4.3 propuesta económica la falta de la misma como situación natural fue causal de desechamiento.

Por lo que corresponda a la evaluación de las tres claves en comento fueron de carácter binario y una vez que se cumplieron con todos los requisitos las claves serían adjudicadas a la propuesta económica más conveniente para la institución.

Independientemente de todo lo señalado, la convocatoria se acompañó de todos los destinos de distribución de las claves antes mencionadas.

4. Revisión de convocatoria

En la revisión de la convocatoria se señalaron las diferencias que como producto de una nueva revisión y por las observaciones recibidas se llevaron a cabo cambios menores y algunos de trascendencia como es el hecho de la incorporación de dos nuevas claves.

- La licitación cuyo número era NO. PC-019GYR047-E2-2018 cambia a NO. LA-019GYR047-E11-2018
- Se agregan los anexos VI-A de manifestación de orígenes de los bienes página 38 y el anexo XI-A de propuesta económica clave 030.000.5394.00.02 de la página 49.
- En el glosario de los términos en el ítem 18 se modificó el término de consolidados por participantes, lo que mejora la redacción del documento.
- En la página 8/27 no se hizo el cambio en el ítem 1.1 y persiste el término de entes consolidados en lugar de entes participantes.

- En la página 13/27 ítem 3.4 de proposiciones conjuntas se agregó el siguiente párrafo “para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública”.
- En la página 15/27 en descripción de persona moral se señala en el inciso “a” que el acta constitutiva y en su caso sus modificaciones deberán de presentar constancia de estar inscritas en el Registro Público de Comercio.
- En la página 23/27 en el ítem 4.4 causales expresas de desechamiento, se agrega inciso “o” que dice “cuando solo se presenta la propuesta técnica y no se presenta la propuesta económica de la o las partidas que oferte o viceversa” y en el inciso “r” se señala que se desearán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT.
- En el inciso 5.2 página 24 y en cuanto a la evaluación en la propuesta económica se agregó el inciso “c” que señala que para la clave que no se indicó PMR se analizaron los precios unitarios ofertados por los licitantes, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica anexo XI-A.

Como se indicó en un principio la licitación consolidada incorporaba únicamente tres claves del grupo 010 saber Levossimendan con clave 5097, Rituximap de 100 miligramos con clave 5433 y la misma sal en 500 miligramos con clave 5445.

A estas claves antes mencionadas se agrega del grupo 010 la clave 2040 Prazicuantel en tabletas de 600 miligramos y del grupo 040 clave 3204 Levopromazina tabletas de 25 miligramos.

Se consideró que la incorporación de las dos claves antes señaladas por su volumen y costo no afectaría el presupuesto autorizado ni tampoco tuvo relevancia en lo que corresponde a las labores del Testigo Social.

5. Investigación de mercado

La investigación de mercado está inmersa en un documento que incorpora 27 claves del cuadro básico de las cuales en este proceso en comentario solo atiende a tres de ellas. No se revisaron las tres claves incorporadas dado que su integración ocurrió hasta la publicación de la convocatoria pero en el análisis de la investigación de mercado hecha en retrospectiva cumplía con los mismos parámetros que se señalan a continuación de las tres claves originales

José Armando Ruiz Massieu TPF035

En el caso de la clave 5097 los precios ofertados variaron de \$9,148.11 (nueve mil ciento cuarenta y ocho pesos 11/100) a \$8,233.30 (ocho mil doscientos treinta y tres pesos 30/100), este último cotizado por Laboratorio PISA, S.A. de C.V. a través de una de sus filiales DIMESA S.A. de C.V. y el resto de las propuestas por ORIÓN, Abbvie Farmacéuticos, S.A. e Industria Químico Farmacéutica Americana.

Por lo que toca a la clave 5433 Rituximab de 100 mg se analizaron tres propuestas, la primera corresponde a DIMESA S.A. de C.V. con un monto de \$2,434.49 (dos mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 49/100) y de producción nacional y otras dos propuestas por Fármacos Especializados de origen Alemania-Suiza con un costo de \$2,617.73 (dos mil seiscientos diecisiete pesos 73/100) y \$2,701.50 (dos mil setecientos un pesos 50/100).

Por último en lo que corresponde a la clave 5445 se recibieron tres cotizaciones al igual que en la clave anterior, con un costo de \$5,193.60 (cinco mil ciento noventa y tres pesos 60/100) de DIMESA S.A. de C.V. y \$5,410.00 (cinco mil cuatrocientos diez pesos) y \$5,583.12 (cinco mil quinientos ochenta y tres pesos 12/100) de fármacos especializados.

Considerando los precios antes señalados y en comparación a los precios que se obtuvieron en la licitación anterior es indudable que se lograría una economía importante al pasar de productos de patente a genéricos, incluso en algún caso de carácter nacional.

También existió la oferta por parte de un productor de origen de China Continental, sin embargo este último se desechó en su momento dado que nuestro país no tiene celebrado con el citado país Tratado de Libre Comercio que incorpore compras gubernamentales.

6. Desarrollo

7.1 Junta de aclaraciones

En la Ciudad de México a las 17:00 horas del 14 de marzo del 2018 en la calle Durango 291, cuarto piso Colonia Roma Norte con CP 06700 demarcación territorial Cuauhtémoc. El acto fue presidido por la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, acompañada por representantes del área solicitante, contándose también con la presencia de un Representante del Órgano Interno de Control y con la asistencia del Testigo Social. Al cierre de esta junta de aclaraciones se señaló que previamente se celebraron dos eventos en las cuales no se concluyó el acto en virtud de que el área técnica no había presentado sus respuestas a las aclaraciones solicitadas por la proveeduría.

José Armando Ruiz Massieu TPF035

Se recibieron solicitudes de aclaraciones de cuatro potenciales distribuidores a saber:

- Distribuidora Internacional De Medicamentos Y Equipo Médico, S.A. de C.V., con 32 solicitudes de las cuales 7 correspondieron a la convocante y 25 al área técnica,
- Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., con 31 solicitudes correspondiendo 10 a la convocante y 21 a área técnica,
- Farmacéuticas MAYPO, S.A. de C.V., con 11 preguntas todas ellas dirigidas al área técnica,
- Marcas Nestle, S.A. de C.V., con 1 pregunta de carácter técnico.

A todas las solicitudes se les dio puntual respuesta cerrándose la junta a las 18:00 horas del día 14 de marzo procediéndose a incorporarla al sistema COMPRANET y se señaló como plazo para formular nuevas preguntas en relación a las respuestas otorgadas para el día 15 de marzo a las 14:00 horas, citándose a junta para atender las respuestas señaladas el 16 de marzo del 2018 a las 11:00 horas en el mismo domicilio en el cual se han celebrado los eventos previos.

RELATORÍA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA ATENDER LAS NUEVAS PREGUNTAS QUE PRESENTARA LA PROVEEDURÍA

Al inicio del procedimiento se hace del conocimiento de los testigos presenciales ya señalados y se incorpora al acta la cancelación de una partida por existir circunstancias justificadas que extinguir las necesidades de adquirir estos bienes en compra consolidada por las razones que se describen a continuación:

1. La clave fue considerada en el presente ejercicio, para su suministro a través de la compra central, con base al requerimiento de las Delegaciones y UMAE, solicitando la investigación de mercado y el procedimiento de contratación respectivo. Sin embargo, en el mes de febrero de 2018 y en lo que va del presente mes, en conjunto con las Delegaciones y UMAE, observando los consumos promedios mensuales, se consideró necesario revisar dichos consumos promedios, identificándose una reducción del consumo promedio mensual de la clave 010 000 2040 00 00.
2. Por lo que, del análisis y proyección de consumos de la clave en comento, se desprende que el consumo promedio mensual actual es de 9 piezas proyectado a 10 meses para cubrir la necesidad del presente ejercicio fiscal, representa la cantidad de 90 piezas, cantidad que se encuentra por debajo del requerimiento mínimo solicitado la Licitación Pública internacional Abierta NO. LA-019GYR047-E11-2018, aunado a lo anterior la

cantidad determinada no amerita su consolidación en un procedimiento central debido a que las entregas serían menor a \$500.00 (quinientos pesos 00/100), condición contraria a lo previsto en los Términos y Condiciones del presente procedimiento.

3. El consumo promedio anual 2017 de la clave en cuestión fue de 696, sin embargo de la reciente revisión de los consumos promedios mensuales, el requerimiento de suministro de la clave va a la baja, por lo que la cantidad que se requiere para el presente ejercicio fiscal, es menor la cantidad mínima indicada en el procedimiento de licitación, por lo que el Instituto no estaría en condiciones de cumplir con el consumo mínimo señalado y, de hacerlo, se le estarían provocando costos adicionales, al tener que adquirir bienes que rebasarían el inventario necesario para cubrir con la necesidad de las áreas requerientes.

Tanto en la Junta de Aclaraciones en su fase inicial como lo que corresponde a esta segunda etapa se mostró la carátula de COMPRANET en la cual se enmarca con claridad la hora de cierre de la página citada y en este caso se hace constar que solo se recibieron 12 preguntas las cuales todas correspondieron a la Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. DE C.V.

De las solicitudes presentadas por DIMESA, S.A. de C.V., 10 fueron de carácter técnico y 2 dirigidas hacia la convocante. 4 de ellas se señaló que la solicitud de aclaración y por ende la respuesta a la misma era una reiteración. En la solicitud a la convocante pidiendo que se utilizara un formato Excel de las necesidades de los diferentes participantes la respuesta fue en el sentido de que el requerimiento se hizo en el formato electrónico, en lo que corresponde a las preguntas 7 y 8 se señaló que no procedía la interpretación de la proveedora, en lo que atiende al cuestionamiento no. 9 en donde se solicita método de evaluación técnica y criterios específicos, se le señaló que se le adjuntaba de inmediato. En la pregunta no. 10 se enlistaron todas las normas de carácter nacional e internacional aplicables a esta licitación, en lo que corresponde al consecutivo no. 11 en el cual se incluye el modelo de fianza se señala que se le adjunta el archivo correspondiente y por lo que atiende a la última de las preguntas se le comunica a DIMESA la clave y descripción correspondiente.

Siendo las 11:33 horas del 16 de marzo del 2018 se dio por terminado el evento que incorporó la Junta de Aclaraciones en sus tres etapas, la primera a las 10:00 horas el 13 de marzo del 2018, la segunda citada para las 13:00 horas del 14 de marzo y finalizada a las 17:00 horas del mismo día.

Por lo que corresponde a las nuevas preguntas en relación a las respuestas dadas por la convocante y el área técnica el acto se llevó a cabo a las 11:00 horas del día 16 de marzo del 2018 sin que hubiera ninguna irregularidad que señalar.

7.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones

La junta dio inicio a las 10 horas del 27 de marzo del 2018, procediéndose a acceder a la página de Compranet registrándose que se presentaron cinco razones comerciales con propuestas para las 5 claves a saber:

1. Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V., para la partida 5.
2. Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., para las partidas 1, 2 y 6.
3. Farmacéuticos MAYPO, S.A. de C.V., para las partidas 1 y 6.
4. Marcas Nestlé, S.A. de C.V., para la partida 5.
5. Grupo Fármacos Especializados, para las partidas 1, 2 y 3.

A continuación y auxiliados por el listado de capítulos a revisar se procedió al análisis cuantitativo de las propuestas y en la citada revisión se considera que aparentemente todas las propuestas cumplen con los diferentes apartados, con la única excepción de la partida 4 la cual fue retirada oportunamente por la convocante en la Junta de Aclaraciones.

Propuestas económicas:

| COMPAÑÍA | PARTIDA | PRECIO UNITARIO | DESCUENTO | IMPORTE TOTAL | OBSERVACIÓN |
|--|---------|-----------------|-----------|-----------------|--|
| Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V | 5 | \$132.23.00 | - | \$1'791,452.04 | - |
| Farmacéuticos MAYPO, S.A. de C.V. | 1 | PMR \$8,233.30 | 30.99% | \$75'454,308.38 | - |
| Farmacéuticos MAYPO, S.A. de C.V. | 6 | PMR \$87.00 | - | \$19'264,932.00 | - |
| DIMESA, S.A. DE C.V. | 1 | \$8,233.30 | 71.10% | \$31'598,697.60 | - |
| DIMESA, S.A. DE C.V. | 2 | 2434.00 | 11.07% | \$37'368,791.20 | Descuento sobre el PMR |
| DIMESA, S.A. DE C.V. | 6 | PMR \$87.00 | 11.78% | \$86'962,701.80 | Deberá revisarse dado que la cantidad total es errónea, ya que el total es de \$16'995,213.00 por lo que el error está en el |

José Armando Ruiz Massieu TPF035

| | | | | | subtotal y total. |
|-------------------------------|---|-------------------|-------|------------------|-------------------|
| Grupo Fármacos Especializados | 1 | PMR \$8,233.30 | 20% | \$87'470,579.20 | - |
| Grupo Fármacos Especializados | 2 | PMR \$2,434.00 | 13.5% | \$36'347,798.24 | - |
| Grupo Fármacos Especializados | 3 | PMR \$5,193.60 | 15% | \$246'425,153.76 | - |
| Marcas Nestlé, S.A. de C.V., | 5 | \$125.00 | - | \$1'693,500.00 | - |

7.3 Dictamen técnico y fallo

Conforme lo programado, a las 17 horas del 3 de abril del 2018 en la calle Durango, número 291 piso 4, col. Roma Norte, CP 06700 de la demarcación Cuauhtémoc en la Ciudad de México, se llevó a cabo la lectura del acta del fallo antes mencionado, el acto presidido por la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, titular de la División de Bienes Terapéuticos, quien estuvo acompañada por el área solicitando, representante del Órgano Interno de Control y Testigo Social y conforme al protocolo en vigor el acto fue filmado como todas las sesiones.

- RELACIÓN DE PROPUESTAS QUE SE DESECHAN TÉCNICAMENTE

| PARTIDA | LICITANTE | DESCUENTO |
|---------|---------------------------------|-----------|
| 6 | FARMACÉUTICO MAYPO S.A. DE C.V. | 0.00% |

Dado que en el numeral 4.4 de la convocatoria se señaló como causa de desechamiento aquellas ofertas cuyas propuestas económicas sean del 0% por lo que se dio cumplimiento al señalamiento.

- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

| PARTIDA | LICITANTE |
|---------|-----------------------------------|
| 1 | DIMESA, S.A. DE C.V. |
| 1 | FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. |
| 1 | GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS |
| 2 | GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS |
| 2 | DIMESA, S.A. DE C.V. |
| 3 | GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS |

| | |
|---|----------------------|
| 6 | DIMESA, S.A. DE C.V. |
|---|----------------------|

En razón de haber cumplido adecuadamente con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria y una vez analizada la propuesta económica con el descuento ofertado, los resultados fueron los siguientes:

| PARTIDA | LICITANTE | IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO |
|---------|-------------------------------|---------------------------|
| 1 | DIMESA, S.A. DE C.V. | \$31'598,697.60 |
| 2 | GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS | \$36'347,798.24 |
| 3 | GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS | \$246'425,153.76 |
| 6 | DIMESA, S.A. DE C.V. | \$16'995,213.00 |

Por lo que corresponde a la partida 4 originalmente convocada fue eliminada por la convocante en la junta de aclaraciones dado que no se justificaba su adquisición en forma consolidada y por lo que toca a la partida 5 se declaró desierta en virtud de que los licitantes no cumplían a cabalidad con las características del insumo asentadas en la clave 5394 del cuadro básico del sector salud particularmente en el contenido de triglicéridos.

Siendo las 17:45 horas del día 3 de abril del 2018 y previa firma de los presentes se procedió a cerrar el acta respectiva señalándose que los licitantes adjudicados deberán acudir el día 18 de abril a las 12 horas a la División de Contratos ubicada en la misma dirección de celebración del evento en el décimo piso acompañándose de los documentos que se señalaron en la convocatoria y los licitantes adjudicados tendrán diez días naturales a partir de la firma del contrato para presentar la fianza correspondiente al 10% del importe máximo del contrato.

8. Formalización del contrato

Conforme estaba programado el día 18 de abril a las 12:00 horas se firmaron los dos contratos adjudicados en el caso de DYMESA el contrato no U180053 que incorpora las claves 5097 y 3204 con un importe total del citado contrato de 35626071.60 (pesos) y solicitando una fianza de 3562607.16 (pesos). Por lo que corresponde a farmacosd especializados secdeccv el número de contrato es U180054 y empara las claves 5433 y 5445 por un monto de 188495017.66 (pesos) y la fianza es del orden de 18849591.77 (pesos).

En ambos casos la fianza está fijada en el 10% de la cantidad más alta dado que se trata de contratos abiertos y se les solicita a los proveedores adjudicados el presentar la citada fianza en 10 días hábiles.

9. Aspectos de transparencia

Se da testimonio de que el proceso de licitación se llevó a cabo de manera transparente cumpliendo en todo momento con lo que dispone la LAASSP y con apego a lo establecido en la convocatoria.

10. Comentarios y observaciones

- Es un proceso que atiende cuatro claves del grupo 010 necesarias para la operación de las Unidades Médicas del Sector Salud y que fueron originalmente incorporadas y posteriormente eliminadas de la compra consolidada del 2017 en razón de haber vencido las patentes y existir en el mercado los genéricos correspondientes y una clave del grupo 030.
- El monto máximo adjudicado fue \$331,366,862.60
- La entrega de los productos deberán iniciarse en tanto de firmen los contratos respectivos dado que ha transcurrido ya la tercera parte del ejercicio fiscal 2018.
- En algunas de las presentaciones como se señaló hubo diferencias numéricas que fueron corregidas y no afectaron al fallo.
- La clave de grupo 010 eliminada está plenamente justificada en virtud de que la demanda es muy escasa como se señaló en el capítulo correspondiente y por lo que respecta al incumplimiento por los dos potenciales proveedores del grupo 030 también se justifica técnicamente dado que ninguna de las dos propuestas se apegaron en forma estricta a la descripción del cuadro básico del consejo de salubridad general.
- En general consideramos exitosa la licitación dado de que el producto eliminado no era esencial y el componente del grupo 030 se justificaba por no apegarse a la descripción del cuadro 13 básico

11. Recomendaciones

Es conveniente considerar este tipo de eventualidades con la debida previsión para evitar estos segundos tiempos en los procesos consolidados lo que considera que se puede lograr con acercamientos a la COFEPRIS que permita saber con oportunidad las claves cuya patente esta

José Armando Ruiz Massieu TPF035

próxima a vencer y por otro lado investigar la existencia de genéricos en fechas útiles para el Sector Salud.

Si bien en todos los eventos estuvo presente el área solicitante de los insumos por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social es deseable que también hubiese representación por lo menos de aquellas instituciones o entidades que soliciten volúmenes mayores como es el caso del ISSSTE y de los Servicios médicos de Petróleos Mexicanos.

No es de esperarse inconformidades al proceso dado que se condujo con gran solvencia.



ATENTAMENTE